REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MIRANDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 8/07/2026
Hora de Impresión: 9:38:08a. m.
Página 3 de 23

NÚMERO: 960

Vencimiento: 60 días

Fecha: 03/07/2026

Dependencia: DESPACHO ALCALDIA

Certifico disponibilidad por valor $ 2,100,000.00

(DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ML

Con cargo a:

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.4301007.966 20.16.99.1.3.3.3.19	Rec Bce Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte - Tasa pro deporté 80%	DESPACHO ALCALDIA	2.100.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: ADICIONAL AL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADORES DE FUTBOL Y FUTBOL SALA PARA DESARROLLAR ENTRENAMIENTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y TÁCTICOS EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE ESTAS DISCIPLINAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA

Profesional Universitario-Código 219. Grado 01

CONCEPTO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO:	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte Miranda
CODIGO BPIN:	202500000046923
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:	1.Mantenimiento de la infraestructura deportiva 2.Elementos e insumos para el mantenimiento de escenarios deportivos 3.Artículos deportivos entregados 4.Reconocimientos deportivos entregados (trofeos, medallas, premiaciones) 5.Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física 6.Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados 7. Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitari actividad física y aprovechamiento del tiempo libre 8. Municipios implementando programas de recreación, actividad física y deporte soci comunitario 9.Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas 10.Escuelas deportivas implementadas 11. Promover los juegos tradicionales en los espacios deportivos, culturales, escuelas y colegios del municipio. 12.Festivales de escuelas de formación deportiva
FECHA:	6/07/2026
SECRETARIA/OFICINA	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

Poblacion Beneficiada	Poblacion General	**Total**	10000

ESTRUCTURA FINANCIERA (En Pesos)

Entidad Aportante	**INVERSION**	**Fuente de Financiación**	
Muncipio	$ 598.900.736		SGP
Departamento	$		Recursos Propios
Nacion	$		
Otro: ()			
TOTAL	$ 598.900.736		

ANALISIS DE VIABILIDAD

CONCEPTO	ANALISIS DEL MUNICIPIO	ANALISIS DEL DEPARTAMENTO	ANALISIS DE LA NACION
CONCEPTO TECNICO - SECTORIAL	Cumple		

concepto no implica asignacion de recursos			
ANALISTA EVALUADOR	JOHN FREDY RAMOS CUNDA	**FIRMA**	
Cargo	Dependencia:		
Jefe de Oficina Acesora de Planeación	Oficina Acesora de Planeación, desarrollo Territorial y Economico		
Fecha Expedicion de Viabilidad	6/07/2026	**Vigencia Fiscal**	2026

ALCALDIA MUNICIPAL
MIRANDA - CAUCA
BANCO DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS

Profesional Universitaria

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRACTUAL

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No 1010-12-006-226-2026

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1010-12-006-226-2026**, suscrito entre el Municipio de Miranda (Cauca) y al señor EDWIN FERNEY SEVILLANO OLAVE, me permito exponer la justificación de orden técnico, administrativo, financiero y jurídico que sustenta la procedencia de adelantar el trámite de adición presupuestal y prórroga del plazo de ejecución contractual.

1. Antecedentes contractuales. El Municipio de Miranda (Cauca) suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-226-226-2026 el día treinta (30) de enero de 2026, cuyo objeto consiste en

"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADORES DE FUTBOL Y FUTBOL SALA PARA DESARROLLAR ENTRENAMIENTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y TÁCTICOS EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE ESTAS DISCIPLINAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA.".

Que el contrato fue suscrito por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000) y con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el proceso contractual y su ejecución han sido adelantados y publicados a través de la plataforma SECOP II, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

2. Estado de ejecución del contrato Con fundamento en los informes de supervisión y en el seguimiento efectuado a la ejecución contractual, se evidencia que el contratista ha cumplido de manera satisfactoria las obligaciones asumidas, registrándose una ejecución aproximada de los ochenta y tres puntos treinta y tres por ciento (83,33%) del valor inicialmente contratado.

Las actividades desarrolladas han guardado correspondencia con el objeto contractual, particularmente aquellas relacionadas con el cumplimiento de las actividades programadas por la secretaria de educación, cultura y deporte durante la presente vigencia, razón por la cual resulta necesario mantener el apoyo inicialmente contratado., así como con las demás actividades previstas dentro del alcance del contrato, sin evidenciar modificaciones respecto de las obligaciones inicialmente pactadas.

3. Permanencia de la necesidad que dio origen a la contratación.
durante la ejecución del contrato continúan desarrolladas en el cumplimiento de las actividades como entrenadores de futbol y futbol sala para desarrollar entrenamientos físicos, técnicos y tácticos en las diferentes categorías de estas disciplinas en el municipio de miranda.

En desarrollo de dichas actividades, siguen presentándose requerimientos asociados al objeto contractual, los cuales hacen necesaria la continuidad en la ejecución de las actividades inicialmente convenidas hasta su culminación, dentro del término adicional requerido.

En consecuencia, las circunstancias administrativas que dieron origen a la contratación permanecen vigentes y justifican la necesidad de ampliar el plazo inicialmente pactado, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni incorporación de actividades diferentes a las convenidas.
4. Justificación de la prórroga. Con fundamento en las circunstancias anteriormente expuestas, resulta procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de **UN (01) MES**, con el propósito de culminar la ejecución del objeto contractual y garantizar el desarrollo de las actividades comprendidas dentro del mismo durante el período adicional requerido.

La prórroga no modifica el objeto del contrato, su alcance esencial, las obligaciones inicialmente pactadas ni la modalidad de selección o contratación utilizada por la entidad

5. Justificación de la adición. La ampliación del plazo contractual requiere la incorporación de recursos adicionales destinados exclusivamente a financiar la ejecución del objeto contratado durante el término de la prórroga.

En consecuencia, se propone una adición por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.100.000), suma equivalente al dieciséis por ciento (16%) del valor inicial del contrato, porcentaje que se encuentra dentro del límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La adición corresponde únicamente al valor requerido para atender la ejecución del objeto contractual durante el plazo adicional solicitado, manteniéndose inalteradas las condiciones esenciales inicialmente pactadas.

Para respaldar la modificación contractual existe el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 960 expedido por la Secretaría Financiera del Municipio, el cual ampara los recursos requeridos para la presente adición
6. Consideraciones finales. modificación contractual propuesta encuentra sustento en la permanencia de las circunstancias administrativas que dieron origen a la contratación, en el

adecuado estado de ejecución del contrato, en la necesidad de culminar las actividades comprendidas dentro de su objeto.

La adición y la prórroga resultan necesarias, razonables y proporcionales frente a la finalidad perseguida, sin que impliquen modificación del objeto contractual, incorporación de actividades diferentes a las inicialmente convenidas o alteración de la naturaleza jurídica del contrato.

En consecuencia, esta supervisión considera técnica, administrativa, financiera y jurídicamente procedente adelantar el trámite de adición presupuestal y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-226-2026, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Municipio de Miranda y las demás disposiciones aplicables.

Para constancia, se firma en Miranda (Cauca), a los veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Nelly Patricia García
Secretaria de educación, cultura y deporte.

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Elaboró – Proyectó Carlos Andrés López – Técnico Operativo – secretaria de educación, cultura y deporte
Revisó- Aprobó: Nelly Patricia García – secretaria de educación, cultura y deporte
Original: Carpeta Contrato.

Alcaldía de Miranda	**MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA** **NIT: 891500841-6** **Acta de Adición y Prórroga al Contrato**	Código: RE-AP-CO-39 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página **1** de **3**

ACTA No. 01
Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1010-12-006-226-2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N°	**1010-12-006-226-2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PROCESO N°	**CD-161-2026**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	**WALTER ZUÑIGA BARONA**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda Cauca
CONTRATISTA	**EDWIN FERNEY SEVILLANO OLAVE**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.002.809.073 expedida en Miranda (Cauca)
DIRECCIÓN	Calle 2 No. 4 65 Barrio San Antonio Miranda (Cauca)
TELÉFONO	3175672228
CORREO ELECTRÓNICO:	sevillanoedwin24@gmail.com
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADORES DE FUTBOL Y FUTBOL SALA PARA DESARROLLAR ENTRENAMIENTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y TÁCTICOS EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE ESTAS DISCIPLINAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA.
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE.
VALOR ADICION	DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000) M/CTE.
PLAZO	6 MESES
PLAZO DE ADICION	1 MES
CDP N°	212 del 27 de enero de2026
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	280 del 30 de enero de 2026
CDP ADICION N°	960 del 3 de julio de 2026

Entre los suscritos WALTER ZÚÑIGA BARONA, mayor de edad y vecino de Miranda, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.712.018 Expedida en Miranda (Cauca), en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL y representante legal del MUNICIPIO DE MIRANDA, de conformidad con lo establecido en Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, en

ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1.993, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y, por la otra parte, el señor **EDWIN FERNEY SEVILLANO OLAVE** identificado con cédula de ciudadanía 1.002.809.073 expedida en Miranda (Cauca), quien obra en nombre propio, quien para los efectos del presente adicional se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente adición en valor y prorroga al plazo de ejecución del Contrato en mención, contenidas en las cláusulas que a continuación se exponen, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el día treinta (30) de enero del año 2026, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1010-12-006-226-2026, con el objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADORES DE FUTBOL Y FUTBOL SALA PARA DESARROLLAR ENTRENAMIENTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y TÁCTICOS EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE ESTAS DISCIPLINAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA, como resultado del proceso de selección de Contratación Directa No CD-161-2026. **2)** Que el día tres (3) febrero de 2026, se suscribió el acta de inicio, proyectándose como fecha de terminación el día treintaiuno (31) de julio de 2026. **3)** Que de acuerdo al Acta de Justificación N° 01 fecha 27 de julio de 2026, emanada por la Supervisión del Contrato, argumenta la necesidad de realizar una adición en Valor por la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000) M/CTE, equivalente aproximadamente al dieciséis (16)% del valor total inicial del contrato; y prorroga por Un (01) mes, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios en la Secretaria de educación, cultura y deporte, que se hace necesario realizar una adición en valor y prorroga al contrato en mención, porque la necesidad que dio origen al contrato continúa vigente, debido a la alta participación de niños en el proceso de Atletismo. **4)** Que el plazo del Contrato está vigente. **5)** Que el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal según certificado N° 960 del 03 de Julio de 2026, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio, para atender el gasto, anexo a la presente adición, puesto que una de las funciones del alcalde Municipal, es propender por la buena marcha de la Administración Municipal y atender de forma eficaz y eficiente los servicios a cargo del Municipio. **6)** Que se hace necesario adicionar al Contrato, teniendo en cuenta el concepto técnico de la Supervisión del mismo. **7)** Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 40 autoriza adicionar a los contratos hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor original expresados en SMLMV. **8)** Que, como consecuencia de lo expuesto, las partes de común acuerdo suscriben la presente adición en Valor y Prorroga al plazo de ejecución del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – MODIFICAR:** El contrato electrónico principal y el clausulado Complementario publicado en Secop II, en sus Cláusulas: Segunda – Plazo, Cuarta: Valor, –y Sexta – Imputación presupuestal. **SEGUNDA - PRORROGAR:** A la Cláusula Segunda – plazo de ejecución, para todos los efectos legales y contractuales, el Tiempo de la presente prorroga es UN (01) MES; la fecha prevista de terminación es el día treintaiuno (31) de agosto de 2026. **TERCERA – ADICIONAR:** A la Cláusula Cuarta - Valor del Contrato, para todos los efectos legales y contractuales, el Valor de la presente adición es la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000) M/CTE. En consecuencia, el valor total del contrato es la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.700.000). **CUARTA – ADICIONAR:** A la Cláusula Sexta – Imputación Presupuestal, el presente adicional estará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 960 del 03 de Julio de 2026, conforme a continuación se describe: **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.4301007.96620.16.99.1.3.3.3.19 **NOMBRE:** Rec Bec Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte. **FUENTE FINANCIACIÓN:** Tasa pro deporte 80% **VALOR:** $ 2.100.00. **CONCEPTO:** ADICIÓN AL CONTRATO PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADORES DE FUTBOL Y FUTBOL SALA PARA DESARROLLAR ENTRENAMIENTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y TÁCTICOS EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE ESTAS DISCIPLINAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA.

VIGENCIA: 2026. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio. **QUINTA – FORMA DE PAGO:** La entidad contratante pagará al contratista el valor total del presente adicional mediante Una (01) cuota, por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 2.100.000) cada una; con la presentación de los documentos exigidos en el contrato principal. **SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes y la exigibilidad permanece. **SEPTIMA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Adición y Prorroga, se perfecciona con la Aprobación de las partes en la plataforma transaccional Secop II, Para su ejecución se requiere la expedición del Compromiso Presupuestal correspondiente y la ampliación de la cobertura de la ARL. **OCTAVA - PUBLICACIÓN:** Una vez perfeccionado el presente documento deberá ser publicado en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co

FIN DEL DOCUMENTO

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Proyectó- Elaboró: Carlos Andrés López– técnico operativo – Secretaria de educación, cultura y deporte
Revisó: Nelly Patricia García – secretaria de educación, cultura y deporte.
Original: Carpeta Contrato

Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Comunicación Interna	Código: RE-AP-CN-04 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 1

1110-0106-2026
Miranda-Cauca, 27 de Julio de 2026

Señores:
OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTRATACION
Miranda - Cauca

Asunto: Comunicación de intención de adición y prórroga al Contrato No. **1010-12-006-226-2026**

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1010-12-006-226-2026, me permito informar que, una vez analizadas las necesidades institucionales de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, se evidenció la necesidad de dar continuidad a las actividades objeto del contrato, toda vez que la necesidad que dio origen a la contratación permanece vigente y resulta indispensable para el adecuado funcionamiento de la dependencia.

En consecuencia, la Administración Municipal tiene previsto tramitar una adición por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000)** y una prórroga por el término de **UN (01) MESES**, manteniéndose las demás condiciones pactadas en el contrato principal.

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita manifestar por escrito su aceptación o no aceptación de la modificación propuesta, con el fin de adelantar los trámites correspondientes en la plataforma SECOP II.

Cordialmente

ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
FOLIO No. 6 27 JUL 2026 RADICADO No. 1238
DEPENDENCIA contratacion
FECHA Johana Forr HORA 2:16

NELLY PATRICIA GARCIA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.

GESTION DOCUMENTAL:
Elaboró: Carlos Andrés López–Técnico Operativo – Secretaria de educación, cultura y deporte
Proyectó-Revisó-Aprobó: Nelly Patricia García – Secretaria de educación, cultura y deporte

Miranda Cauca, 27 de julio de 2026

SEÑOR:
WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde Municipio de Miranda

Referencia: Aceptación de adición y prórroga al Contrato No. 1010-12-006-226-2026

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito manifestar que acepto la adición y prórroga propuestas por la Administración Municipal respecto del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1010-12-006-226-2026, cuyo objeto consiste en "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADORES DE FUTBOL Y FUTBOL SALA PARA DESARROLLAR ENTRENAMIENTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y TÁCTICOS EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE ESTAS DISCIPLINAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA".

La aceptación comprende la adición presupuestal por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000), la prórroga del plazo contractual por el término de UN (01) MES y las demás condiciones establecidas en el contrato principal que continúan vigentes.

En constancia de lo anterior, suscribo la presente manifestación de aceptación para los trámites correspondientes.

Atentamente,

EDWIN FERNEY SEVILLANO OLAVE
1.002.809.073 expedida en Miranda (Cauca)